## ACTA Nº 25/2016 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día seis de julio de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, parte del Ministerio de Educación; Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, actuando como propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

El Director Presidente, informó que se ha nombrado como Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda, ante la Junta Directiva del INPEP, al Licenciado Carlos Alberto Ortiz, en sustitución del Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina.

### A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

## B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración:

 Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en las Actas Nos. 23/2016 y 24/2016, de sesiones ordinarias de fechas 15 y 24 de junio de 2016 respectivamente.

- II. Copia de carta presentada por el Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, representante del Ministerio de Hacienda.
- III. Informe del Director Presidente sobre retiro del documento del Reglamento Interno de Trabajo del INPEP del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de mayo de 2016.
- V. Solicitud de autorización para que el Presidente otorgue Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial.
- VI. Entrega de Informes de la Administración
- 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 6 al 12 y del 13 al 19 de junio de 2016.

Información Confidencial con base al artículo 24 literal d) de la LAIP.

- 3. Examen Especial al Sistema de la Despensa Familiar del INPEP, correspondiente del período del 1 de mayo de 2014 al 31 de mayo de 2016.
- 4. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2016.

VII. Varios.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

 Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en las Actas Nos. 23/2016 y 24/2016, de sesiones ordinarias de fechas 15 y 24 de junio de 2016, respectivamente.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura de las actas Nos. 23/2016 y 24/2016, de sesiones ordinarias de fechas 15 y 24 de junio de 2016, respectivamente, de las cuales, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores en dichas sesiones.

II. Copia de carta presentada por el Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, representante del Ministerio de Hacienda.

El Director Presidente, informó a la Junta Directiva sobre copia de carta de fecha 27 de junio del presente año, presentada por el Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, la cual está dirigida al Señor Ministro de Hacienda, con copia al Licenciado Andrés Rodríguez Celis, en Ja

que presenta su renuncia de manera oficial al cargo de Director Propietario de la Junta Directiva del INPEP. Se entregó copia de dicha nota a los señores Directores y la Junta Directiva se dio por enterada.

III. Informe del Director Presidente sobre retiro del documento del Reglamento Interno de Trabajo del INPEP del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El Director Presidente, Informó a la Junta Directiva, que el día veintiocho de junio del presente año, se presentó a la Dirección General de Trabajo, para desistir de la solicitud de aprobación de modificación del Reglamento Interno de Trabajo del INPEP, informando también que se hicieron presentes los representantes del SITINPEP, para manifestar ante la Dirección General de Trabajo que desisten de la diligencia conciliatoria contra el Instituto, manifestando que se levantaron las resoluciones correspondientes, procediendo a darles lectura a las mismas; informando además, que el día veintinueve de junio del corriente año, la Dirección General de Trabajo hizo la devolución de los ejemplares del Reglamento Interno de Trabajo, presentado en su oportunidad a dicha Dirección.

El Director Presidente informó que los representantes del sindicato se encuentran a la espera de poder ingresar a la sala de sesiones para discutir las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo, a fin de darle cumplimiento a la cláusula 4 del Contrato Colectivo de Trabajo.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, manifestó que lo que había entendido es que los miembros del sindicato se presentarían a la Comisión correspondiente, para la discusión del Reglamento Interno, no a la Junta Directiva en pleno.

El Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, manifestó que la cláusula 4 del Contrato Colectivo de Trabajo establece que la revisión del Reglamento Interno de Trabajo, deberá hacerse en forma conjunta con la Junta Directiva.

La Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, manifestó que en este momento no es conveniente que se presenten los integrantes del sindicato, ya que como integrante de la Junta Directiva desconoce las observaciones que están planteando, proponiendo que presenten a la Junta Directiva las observaciones por escrito y que designen los nombres de la comisión que participaría en la reunión con la Junta Directiva, para luego programar dicha reunión.

El Licenciado Carlos Alberto Ortiz, preguntó para cuando se ha programado la fecha de entrega del Reglamento Interno de Trabajo, a lo que el Director Presidente manifestó que no se ha establecido fecha.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, ya que como Junta Directiva no tiene por escrito las observaciones del Reglamento Interno de Trabajo, y lo ideal es que se tengan por escrito.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, manifestó que la agenda fue aprobada sin modificaciones y en ella no está el punto de reunión con el sindicato, por lo que propone que

115

para solucionar el impase, que se le solicite al sindicato las observaciones por escrito y programar una reunión de Junta Directiva únicamente para tratar este punto.

El Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, manifestó que es lógico el planteamiento de la Licenciada Fátima Carolina Sánchez, que se presenten por escrito las observaciones a la Junta Directiva y luego programar la reunión.

El Director Presidente, manifestó que hay que darle una salida a la situación, solicitando se le autorice para que entregue un ejemplar del Reglamento Interno de Trabajo para que ellos puedan hacer las observaciones y las presenten por escrito y darle cumplimiento a la cláusula 4 del Contrato Colectivo de Trabajo.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, solicitó que también se les envíe en forma digital o en físico, copia del Reglamento Interno de Trabajo a cada uno de los Directores, tenerlo en el momento que se realice la reunión conjunta con el sindicato.

Escuchadas las intervenciones de los señores Directores, sobre el punto en discusión, la Junta Directiva acordó remitir un ejemplar del proyecto de Reglamento Interno de Trabajo al Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP –SITINPEP- así como a cada uno de los señores Directores, en forma digital o en físico, y que el SITINPEP, nombre una comisión con un máximo de tres integrantes, para que presenten los argumentos respectivos de las observaciones a la Junta Directiva del INPEP, los cuales deberán ser comunicados previamente.

# IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de mayo de 2016.

Se hizo presente a la sala de sesiones la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, con el propósito de presentar los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de mayo de 2016. iniciando con la explicación del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de mayo de 2016 – 2015, explicando las variaciones en cada una de las cuentas; seguidamente explicó el Estado de Rendimiento Económico Comparativo del 01 de enero al 31 de mayo de 2016 – 2015; Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de mayo de 2016 – 2015 (Fondos Propios) Comparativo de gastos del 01 de enero al 31 de mayo de 2016 – 2015 Gastos Previsionales; Presupuesto de Ingresos Ejecutados al 31 de mayo de 2016; finalizando con el Presupuesto de Egresos Ejecutados al 31 de mayo de 2016.

La expositora manifestó que con los fondos propios percibidos comparado con los gastos realizados, el Instituto a aportado más de fondos propios, para lo cual se ha tenido que liquidar depósitos a plazo y tomar de las disponibilidades que se tenía del año anterior.

El Licenciado Carlos Alberto Ortiz, se refirió al déficit que aparece reflejado en el Estado de Rendimiento Económico, manifestó que para saber de dónde se han pagado las pensiones, es necesario que se presente un flujo de efectivo.

Los señores Directores, después de escuchar la presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo de 2016, los dieron por recibidos.

 V. Solicitud de autorización para que el Presidente otorgue Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al Director Presidente del INPEP, para que en su calidad de Representante Legal del Instituto, otorgue Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, a los abogados y abogadas que forman parte de la Subgerencia Legal, a fin de que puedan realizar sus labores tanto judicial como Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del INPEP, y debido a que los poderes anteriormente otorgados terminaron con la finalización del período del funcionario que los había otorgado; y en vista que, al Director Presidente se le venció el día 03 de junio del presente año el período para el que fue nombrado en junio de 2013, y habiendo sido nombrado nuevamente como tal, para un nuevo período de tres años a partir de ese mismo día 03 de junio anterior; por ese hecho, deberá otorgárseles a los referidos abogados y abogadas, un nuevo poder para que legitimen legal y convenientemente en el futuro, su personería. Así mismo, se solicita a la Junta Directiva, la ratificación del Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, ya otorgado, a la Subgerente Legal, en sesión de Junta Directiva N° 21/2016, de fecha dos de junio de dos mil dieciséis.

Los señores Directores, estuvieron de acuerdo en autorizar al Director Presidente del INPEP, para que otorgue Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, a los abogados y abogadas que forman parte de la Subgerencia Legal, por lo que la Junta Directiva RESUELVE:

#### Resolución N° 25/2016.

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA Y RATIFICA: Autorizar al Director Presidente del Instituto, para que de conformidad a lo establecido por el Artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos- INPEP, otorgue Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial a favor de: Licenciadas: Erika Ivett Acosta de Rodríguez, Julia del Carmen Torres de Campos, y a los Licenciados: Hismelio Coronado Morales Ramón, Reynaldo Luis Chávez Guzmán, José Alfredo Hernández y Ricardo Enrique González, quienes forman parte de la Subgerencia Legal; asimismo se ratifica el Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, otorgado a la Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerente Legal del INPEP, en sesión de Junta Directiva N° 21/2016, de fecha dos de junio de dos mil dieciséis.

- VI. Entrega de Informes de la Administración
- 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 6 al 12 y del 13 al 19 de junio de 2016.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 6 al 12 y del 13 al 19 de junio de 2016. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

Información Confidencial con base al artículo 24 literal d) de la LAIP.

3. Examen Especial al Sistema de la Despensa Familiar del INPEP, correspondiente del período del 1 de mayo de 2014 al 31 de mayo de 2016.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Sistema de la Despensa Familiar del INPEP, correspondiente del período del 1 de mayo de 2014 al 31 de mayo de 2016, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su correspondiente revisión.

4. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2016.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2016, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su correspondiente revisión.

Recibidos los Informes de Auditoría antes detallados, los señores Directores, acordando trasladarlos al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y la información previamente clasificada, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: Los romanos I, II, III, IV, V y VI numerales 1,3 y 4 como información pública y el numeral 2 del romano VI como información confidencial, con base al Art. 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con diez minutos del día seis de julio del año dos mil dieciséis.

Lic. Andrés Rodríguez Celis Director Presidente

